



MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

Proyecto de decreto xxx/2025, de xx de xxxxxx, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a financiar medidas para la lucha contra la despoblación en los núcleos de población de zonas rurales con especiales dificultades demográficas dentro del Plan de Acción “Yo Repueblo” y el Fondo de Cohesión Territorial y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas.

La presente memoria de impacto de género se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Su objetivo es analizar el impacto que el proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para combatir la despoblación en zonas rurales puede tener sobre mujeres y hombres, y garantizar que se promueva la igualdad de género en su aplicación.

I. OBJETO DEL DECRETO

El proyecto de decreto tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo económico y social en zonas rurales afectadas por la despoblación.

Estas ayudas están dirigidas a entidades locales, asociaciones y personas físicas o jurídicas que desarrollen proyectos que contribuyan a fijar población en el territorio.

2. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO

2.1. Contexto y diagnóstico

El medio rural extremeño presenta desigualdades estructurales de género que afectan a las mujeres en múltiples dimensiones:

- **Demografía:** Las mujeres representan más del 50% de la población rural, pero están sobrerrepresentadas en los tramos de edad superiores a 65 años, lo que evidencia la feminización del envejecimiento.
- **Empleo:** La tasa de actividad femenina en zonas rurales es inferior al 45%, frente a más del 60% en hombres. El empleo femenino se concentra en sectores menos remunerados y más precarios.
- **Titularidad agraria:** Solo el 9% de las explotaciones agrarias están registradas bajo titularidad compartida, lo que limita el acceso de las mujeres a derechos económicos y sociales.

Csv:	FDJEXZSJ6CS7JSKZW55PWAQXEPX64	Fecha	24/10/2025 09:47:35
Firmado Por	JOSE ANTONIO CIDONCHA SANCHEZ - Dg Mundo Rural Caza Pesca Tauromaquia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



- Participación social: Las mujeres están infrarepresentadas en órganos de decisión locales y en asociaciones agrarias, aunque existe una red creciente de asociaciones de mujeres rurales.
- Brecha digital: Solo el 34% de las mujeres rurales se consideran competentes en el uso de herramientas digitales, frente al 58% de los hombres.

2.2. Necesidades detectadas

El informe de “Igualdad rural” de la Universidad de Extremadura detecta, entre otras, las siguiente necesidades a cubrir:

- Fomentar el liderazgo femenino en el ámbito rural.
- Mejorar el acceso a formación, empleo y servicios para mujeres.
- Promover la conciliación y corresponsabilidad.
- Visibilizar el papel de las mujeres en el desarrollo local.
- Reducir la brecha digital y facilitar el acceso a tecnologías.

2.3. Acciones positivas del decreto

En base a lo anterior el proyecto de decreto incorpora medidas que pueden contribuir a paliar estas desigualdades:

- Línea 1: Relevo empresarial, favoreciendo los proyectos de relevo impulsados por mujeres estableciendo una puntuación favorable en la concurrencia a las ayudas.
- Línea 4: Ayudas para la consolidación de la actividad agraria incluyen una mayor cuantía cuando la explotación se realiza en titularidad compartida y al menos una de las personas titulares es mujer.
- Línea 5: Ayudas para la activación social contemplan expresamente la financiación de proyectos de igualdad de género, lo que permite impulsar iniciativas que promuevan la equidad en zonas rurales.

2.4. Impacto esperado

Con la puesta en marcha de esta norma se esperan los siguientes impactos.

- Mejora de la representación femenina en el desarrollo rural.
- Reducción de la brecha digital y económica.
- Promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso a ayudas.
- Fortalecimiento de la cohesión social y el empoderamiento comunitario.

3.- UNIVERSALIDAD DE LAS MEDIDAS

Las medidas contempladas en el decreto están dirigidas a toda la población residente en zonas rurales, sin distinción de sexo.

No obstante, se reconoce que las mujeres pueden verse especialmente afectadas por la despoblación, dada su menor representación en actividades económicas rurales y su mayor implicación en el cuidado familiar, por ello, es incluyen en el

Csv:	FDJEXZSJE6CS7JSKZW55PWAQXEPX64	Fecha	24/10/2025 09:47:35
Firmado Por	JOSE ANTONIO CIDONCHA SANCHEZ - Dg Mundo Rural Caza Pesca Tauromaquia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



decreto algunas medidas especialmente diseñadas para eliminar las brechas de género, así como criterios de valoración positivos, con el mismo fin.

4.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD

Como se ha informado, el diseño de las subvenciones contempla criterios de valoración específicos, para acceder a las ayudas, que pueden tener efectos diferenciados por sexo, como el fomento de la titularidad compartida en explotaciones agrarias, el apoyo a proyectos liderados por mujeres. Es decir, se valora positivamente el acceso de la mujer rural a las ayudas, sobre los hombres.

Igualmente se valorará positivamente, aquellos proyectos que incorporen medidas de igualdad de género, todo ello a través de las ayudas a asociaciones, la incorporación a la actividad agraria y la posibilidad de acceder a las ayudas a servicios de proximidad rurales, con un baremos facilitado para evitar las brechas de género.

5. LENGUAJE INCLUSIVO Y REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

El proyecto decreto utiliza un lenguaje inclusivo y no sexista, conforme a las recomendaciones establecidas por la Guía para evitar el lenguaje sexista en la Administración Pública, elaborado por el IMEX.

6. INCLUSION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD

EL proyecto de decreto ha sido informado por la unidad de igualdad de la consejería y dichas recomendaciones han sido incorporadas al texto del borrador, previo a su aprobación en Consejo de Gobierno.

7. CONCLUSIÓN

El proyecto de decreto incorpora la perspectiva de género en su diseño y ejecución, contribuyendo a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural. Se considera que su aplicación tendrá un impacto positivo en la reducción de desigualdades y en la mejora de las condiciones de vida de la población femenina en zonas despobladas.

En Mérida en la fecha de la huella digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE MUNDO RURAL,
CAZA, PESCA Y TAUROMAQUIA

Csv:	FDJEXZSJE6CS7JSKZW55PWAQXEPX64	Fecha	24/10/2025 09:47:35	
Firmado Por	JOSE ANTONIO CIDONCHA SANCHEZ - Dg Mundo Rural Caza Pesca Tauromaquia			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	
				